

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-03/2020
"Contratación de seguros de vida"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado de la Dirección de Recursos Humanos adscrito a la Secretaría de Administración; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras Generales y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de seguros de vida."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

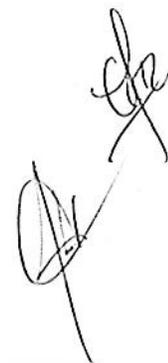
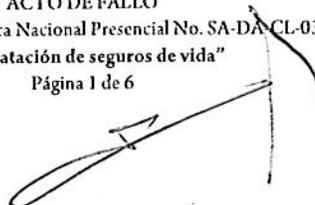
- Seguros Argos, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
- Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta
- Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más

A continuación se menciona a los representantes, que se registraron para este acto:

Por parte de la empresa Seguros Argos, S.A. de C.V., se presentó la C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.

Por parte de la empresa Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, se presentó el C. Arturo Montemayor Guerra.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de febrero de 2020. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2020 relativa a la "Contratación de seguros de vida."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 10 de enero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 14:00 horas del día 20 de enero de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 14:00 horas del día 28 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Seguros Argos, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta y, Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 14:00 horas del día 04 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Seguros Argos, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta y, Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante, para lo cual se empleó un formato de revisión (checklist), con el resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 6 "Cotización sin dividendos"** su oferta por la cantidad de **\$16,374,807.95 (Dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 95/100 M.N.)**, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** de Berkley Fianzas con no. BKY0124-0039144.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**; presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 6 "Cotización sin dividendos"** su oferta por la cantidad de **\$17,645,537.65 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.)**, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex Fianzas con no. 2402521.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**; presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 6 "Cotización sin dividendos"** su oferta por la cantidad de **\$17,423,199.87 (Diecisiete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y nueve mil pesos 87/100 M.N.)**, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. con no. 0189243.

Se hizo constar que la empresa **Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta**; presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 6 "Cotización sin dividendos"** su oferta por la cantidad de **\$21,137,475.17 (Veintiún millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.)**, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,056,873.76 (Un millón cincuenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., con no. 1307-01110-8.

Cada participante obtuvo al finalizar el acto una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Seguros Argos, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta y, Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por las empresas **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Aserta Seguros de Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta y Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), sin embargo sus propuestas económicas rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, con R.F.C. SAR0210119D5, la "Contratación de seguros de vida." por un monto de **\$16,374,807.95 (Dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 95/100 M.N.)**, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 18 de febrero de 2020 hasta las 12:00 horas del 18 de febrero de 2021. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 25 de febrero de 2020 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

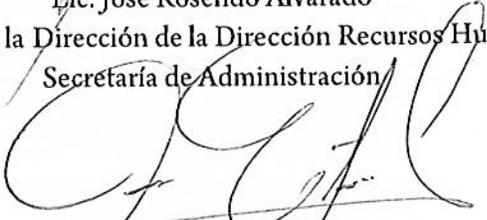
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas del día 11 de febrero de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

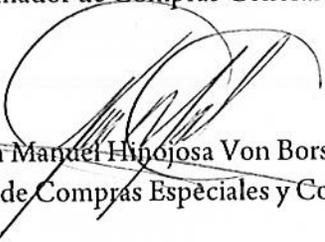
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1


Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado de la Dirección de la Dirección Recursos Humanos
Secretaría de Administración


Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras Generales


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Participantes:


C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.
Seguros Argos, S.A. de C.V.


C. Arturo Montemayor Guerra.
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más